EXPTE. D- 3459 /20-21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Reconocimiento al **Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires Region IV,** por profundizar herramientas, encuentros, espacios y modalidades con el firme objetivo de jerarquizar y profesionalizar al gestor.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente
Bloque Cambio Federal

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La necesidad de acercar a los contribuyentes, particulares o profesionales a la administración pública, tanto provincial como municipal, trae aparejado, como consecuencia, la actividad de intermediación en la Provincia de Buenos Aires. Los que se dedicaban a la citada actividad eran conocidos, según la época, como Corresponsal, Comisionista, Diligenciador y, finalmente, como Gestor Administrativo, la que fue legitimada y controlada por disposiciones normativas de regulación estatal: Registro de Gestores del Ministerio de Hacienda, Registro de Gestores de Municipalidades, del Instituto de Previsión Social, y del Tribunal Fiscal de Apelaciones.

En 1962, los Gestores de la ciudad de La Plata, fundan la Asociación de Gestores de la Provincia de Buenos Aires y con ella el objetivo fundacional de obtener una Ley de Colegiación obligatoria, El Gobierno de la matrícula y la jerarquización de la profesión.

Con la Ley N° 7.193 nace el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, pero la vigencia es postergada durante muchos años por distintos gobiernos, hasta el 30 de Agosto de 1985 que es reimplantada por la Ley 10.318, comenzando, así la vida de nuestra Institución. La vocación de servicio y trabajo de quienes fueron sus dirigentes, lograron el crecimiento y consolidación institucional, contando en la actualidad con una sede central y siete delegaciones propias, que son verdaderos baluartes de difusión y defensa de nuestra profesión. Pasaron los años y el crecimiento institucional es indudable. De corresponsales o comisionistas, llegaron a ser de Gestores Administrativos, regulados por la Ley N° 7.193, logros alcanzados con trabajo y gestión.

Se fortalecieron la Institución, actualizando el sistema informático, administrativo y tecnológico, con el objetivo de crecer internamente y prepararse para el "afuera" y, de este modo, llevar adelante nuevos procesos.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Se implemento una nueva credencial obligatoria con última tecnología para los matriculados, logrando, a través del Sistema informático propio, estar aquí y ahora en toda la Provincia. Asimismo, pactan y generan reuniones con autoridades provinciales y municipales con el objetivo de darse a conocer, fortalecer vínculos institucionales y lograr nuevos reconocimientos para alcanzar el profesionalismo que desean.

En este camino continuan gestionando, convencidos que con esfuerzo, trabajo y responsabilidad se alcanzan las metas, y hoy el principal principal objetivo es el reconocimiento y el crecimiento profesional de los gestores. Fortalecer el vínculo Gestor-Estado-Sociedad para brindar un servicio de excelencia y facilitar/mediar, de este modo, la gestión y relación entre los particulares y el Estado, encontrando en la profesión confianza y seguridad. Establecer una presencia constante, eficaz y activa en las instituciones Estatales donde el Gestor se desarrolle.-

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente
Bloque Cambio Federal

EXPTE. D- 3459 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.